



DECRETO U. de C. N° 91 118

VISTOS:

Conforme a lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Educación Humanidades y Arte en Notas 920-90; 921; 936 y 50-91, lo informado por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, lo aprobado por el señor Vicerrector, y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

1. Efectuense las siguientes modificaciones, a contar del 1º de marzo de 1991 en la Planta de Puestos de la Facultad de Educación Humanidades y Arte:

<u>Cargo</u>	<u>Jornada</u>	<u>Nivel</u>	<u>Item</u>
1.1.-CREACIONES:			
DEPTO. DE ARTE:			
Prof. Asociado Adjto	D.H.-12	A-12	915087/I-01
Prof. Asociado Adjto	D.H.-06	A-07	915122/I-02
Instructor Adjto.	D.H.-06	A-06	915084/O-02
Instructor Adjto.	D.H.-06	A-06	915085/O-03
Instructor Adjto.	D.H.-06	A-06	915086/O-04
DEPTO. CURRÍCULUM E INSTRUCCION:			
Prof. Asociado Adjto	D.H.-12	A-11	915123/I-01
Prof. Asociado Adjto	D.H.-12	A-12	915124/I-02
Instructor Adjto.	D.C.	A-08	915125/N-01
Instructor Adjto.	D.H.-04	A-10	915126/O-01
DEPTO. EDUCACION FISICA:			
Instructor Adjto.	D.H.-06	A-08	915121/O-02
Instructor Adjto.	D.H.-12	A-08	915098/O-01
DEPTO. ESPAÑOL:			
Prof. Asociado Adjto	D.H.-12	A-12	915089/I-01
Prof. Asociado Adjto	D.H.-12	A-12	915088/I-02
DEPTO. FILOSOFIA Y CS. DE LA EDUCACION:			
Instructor Adjto.	D.C.	A-10	915096/N-01
Instructor Adjto.	D.C.	A-12	915097/N-02
Instructor Adjto.	D.H.-12	A-10	915127/O-01
DEPTO. DE HISTORIA:			
Instructor Adjto.	D.H.-06	A-10	915128/O-01
Prof. Asistente Adjto	D.H.-04	A-10	915095/L-01
DEPTO. IDIOMAS EXTRANJEROS:			
Instructor Adjto.	D.H.-12	A-08	915129/O-01

1.2.-AMPLIACIONES HORARIAS:

Amplíense las actuales Jornadas de trabajo de los siguientes Académicos:

Liliana Quijada G.

Anita Ferreira C.

Alejandro Bancalari M.

Por efecto de lo anteriormente expuesto entiendanse transformados los puestos en el mismo orden que el punto anterior:

2.18.1 Instructor	D.E.	915130/M-02
2.18.4 Instructor	D.E.	915131/M-01
2.18.6 Prof. Asist. Adjto.	D.C.	915132/K-05

2. El mayor gasto que demande el presente decreto, se financiará con el Fondo Especial de la Facultad y la supresión de los siguientes puestos:

Prof. Asistente	D.E.	(2.18.6)905031/J-12
Prof. Adjunto	D.C.	(2.18.6)895053/D-01
Instructor Adjunto	D.H.-12	(2.18.6)895004/O-01
Instructor Adjunto	D.H.-12	(2.18.6)905030/O-02
Prof. Asistente	D.N.	(2.18.5)905003/J-20

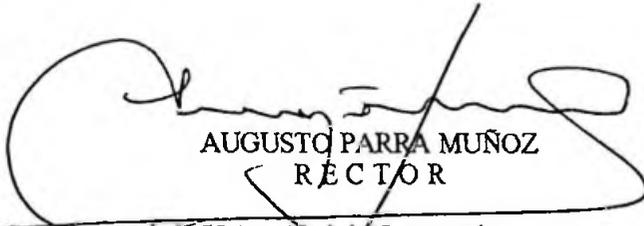


UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que proceda y la Dirección de Personal las modificaciones de Contratos que corresponda.

Comuníquese y transcribese al señor Decano de la Facultad de Educación Hdes. y Arte, al señor Vicerrector, al señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, al señor Contralor, a los señores Directores de Personal y de Finanzas, a los señores Jefes de las Divisiones de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Abril 24 de 1991.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por el señor Augusto Parra Muñoz, Rector de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL